ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	Abril 2024

1. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 Constitucional reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en especial su artículo 5, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

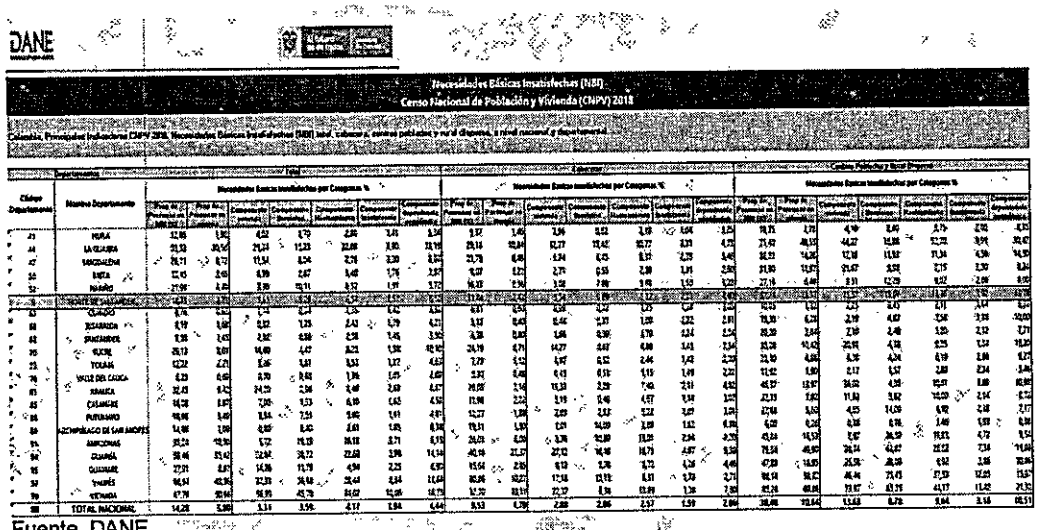
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento**	**N/A**
	Recursos de Inversión	**Subprograma** 4103052 **CCPET** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
	Recursos SGR	**N/A**
CÓDIGO BPIN (Si aplica)		2021004540077
Fecha del Certificado del BPIN		18 de Marzo de 2024
Código UNSPSC		93141500 Desarrollo y servicios sociales

1.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	**CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El artículo 2 de la Constitución Política señala: "*Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda (2018), el departamento Norte de Santander ocupa el lugar el 54 en la lista, presenta una amplia brecha de necesidades básicas insatisfechas sobre todo en los centros poblados y la zona rural dispersa, con un 37% superior al de las cabeceras municipales. Así mismo sucede con las personas en estado de miseria, cuyo índice es seis veces mayor en la zona rural.



Fuente. DANE

Cúcuta registró una tasa de desempleo de 12,2%, para el periodo octubre-diciembre de 2022, ocupando el noveno lugar en la tabla de 23 ciudades y sus áreas metropolitanas. Quibdó, Ibagué y Riohacha ocuparon los tres primeros lugares al contabilizar 26,3%; 16,5% y 16,3%, respectivamente.[1]

Sin embargo, sin su área metropolitana, la ciudad ocupó el primer lugar de las siete principales capitales, con 11,8%, por encima de Barranquilla (10,4%) y de Medellín (9,3%). El total para estas ciudades fue de 9,6%. En comparación al mismo trimestre de 2021, la tasa subió, pues para la fecha se ubicó en 10,9%. De acuerdo con el reporte del DANE, en diciembre de 2021 había 50.484 desocupados, pero ese número creció y para el último mes del año pasado había 57.255 desocupados.

[1] https://www.laopinion.com.co/economia/subio-el-desempleo-en-cucuta-hay-57-mil-desocupados

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Según cifras el DANE, a nivel nacional, de los primeros 10,1 millones de ocupados (cuenta propia y patronos), que son la fuente principal de los micro negocios, se encontraron 5,6 millones de propietarios de este tipo de unidades productivas distribuidos en cuenta propia (4,9 millones) y empleadores (0,7 millones). Esta situación también obedece al poco desarrollo industrial en el tejido empresarial de la región lo que ofrece una baja oferta de formaciones en líneas de producción, de igual manera debemos destacar que obedece también al incremento en el número de migrantes y retornados venezolanos al Departamento, lo que ha causado una sobrepoblación, generando altos índices de desempleo, una economía de subsistencia, cultura del rebusque, baja capacidad de la población activa económica para cubrir vacantes en el sector público y privado y ha sido un aporte al crecimiento de los fenómenos de violencia e inseguridad en la región debido a las pocas oportunidades laborales o de iniciativas productivas para este tipo de población.

Dentro de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Más Oportunidades para Todos", se encuentra un marcado interés en el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades. Para ello, dentro del eje estratégico Bienestar Social, se incluyen diversos programas que persiguen, específicamente el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables tales como la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar, adultos mayores, grupos étnicos, entre otros.

La administración departamental, desde el año 2020, ha adelantado distintas estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y, de fortalecimiento de la participación comunitaria con miras al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables. Así mismo, los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

De igual forma, los hijos de trabajadores informales y/o en condición de vulnerabilidad de Cúcuta, requieren de apoyo logístico y un acompañamiento psicosocial que, entre otros, les permita adquirir habilidades y destrezas para afrontar situaciones cotidianas que requieran la resolución de conflictos. Así

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

mismo, requieren asesoría de tareas, herramientas tecnológicas, el goce de actividades de sano esparcimiento, desarrollar sus potencialidades, mejorar su alimentación y demás actividades que permitan disminuir los riesgos propios de tales carencias y, además, dar tranquilidad a los padres que se encuentran desarrollando su jornada laboral en la informalidad sabiendo que sus hijos están en la permanencia educativa, protegidos, felices, aportando y haciendo parte de la sociedad y preparándose para un mejor futuro.

Otra necesidad apremiante, consiste en la ejecución de talleres dirigidos a los padres, con apoyo psicosocial para que ellos puedan adquirir herramientas para un mejor trato y, con ello apuntarle, a una crianza amorosa y al mejoramiento de la calidad de vida de la familia como eje fundamental de la sociedad.

Conforme a lo descrito, es necesario desarrollar un programa que permita brindar apoyo y atención a la población vulnerable con oferta social y el desarrollo de actividades que permitan que la población priorizada pueda recibir: i) apoyo psicosocial mediante entrevistas, video llamadas, visitas domiciliarias, escuelas y talleres, con un abordaje familiar que contribuya a mejorar las relaciones familiares y la crianza de los niños; ii) acompañamiento pedagógico, brindar asesoría y acceso a herramientas educativas y tecnológicas (entrega de kit escolar, tablets, manualiades,etc), que faciliten el desarrollo de sus compromisos académicos, así mismo el desarrollo de actividades recreativas. iii) componente nutricional realizando la entrega de una ración preparada en sitio, que corresponde a la entrega de un almuerzo y refrigerio los cuales aportaran los requerimientos necesarios para la población atender, la cual contara con logística y protocolos de bioseguridad tanto para la preparación como para la entrega de estos alimentos. iv) celebraciones especiales como es la celebración de navidad afianzando en ellos su identidad, estima, la solidaridad y la unión familiar. v) entrega de un kit de bioseguridad propendiendo con esto crear hábitos de higiene y de autocuidado, velando por la seguridad y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, vi) garantizar la atención nutricional a niños, niñas en condición de vulnerabilidad del Departamento Norte de Santander en los municipios priorizaos, vii) con atención en celebraciones especiales en el Departamento Norte de Santander, Esta actividad dirigida a niños y niñas en edades de 6 a 12 años de los municipios que se prioricen buscando resaltar la importancia de respetar y reafirmar los derechos de los niños y niñas y fomentar la fraternidad social, la comprensión, así como su bienestar y tener una crianza amorosa, viii)

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

prestación del servicio en el Hogar de Paso como albergue en beneficio de la población vulnerable cuyos familiares requieran de atención medica hospitalaria, brindándoles hospedaje, alimentación y asistencia psicológica en el caso que sea necesario, ix),administración y personal requerido para el desarrollo del proyecto.

Teniendo en cuenta el alto componente técnico y social del proyecto anteriormente descrito y, con el propósito de desarrollar programas en beneficio de la población vulnerable y de promover su desarrollo socio económico, se estima conveniente contratar una entidad sin ánimo de lucro que tenga la capacidad técnica, financiera y administrativa para atender población vulnerable.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se encuentra prevista en el artículo 355 de la Constitución Política. Se trata de una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en el mencionado reglamento. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

En cumplimiento del mandato constitucional señalado en el artículo 355 precitado, se expidió el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro -en adelante ESAL-, como una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en el mencionado reglamento y, en virtud del cual, se suscribe un acuerdo entre una ESAL y el Estado para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades de interés general, benéficas y/o tendientes al logro de los fines del estado.

El artículo 2 del reglamento mencionado, establece una serie de condiciones entre las que se encuentran: "*b) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este al contratista para cumplir con el objeto del convenio .*(...)

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, ***previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización****.* *La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.* (Subraya y Negrilla fuera de texto) Por lo expuesto y con observancia de las disposiciones legales vigentes, se iniciará un proceso de contratación de régimen especial para contratar una entidad sin ánimo de lucro que desarrolle el siguiente objeto: objeto: APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

1.2 TIPO DE CONVENIO A CELEBRAR

TIPO DE CONVENIO	Compraventa	
	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Otro tipo de convenio: ¿Cuál?	**RÉGIMEN ESPECIAL – ESALES CP ART 355 - DECRETO 092 DE 2017**

1.3 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	**APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** mediante la realización de actividades y programas que propendan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Departamento Norte de Santander, enmarcado dentro del plan de desarrollo MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020-2023.

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En el Departamento Norte de Santander existen niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades económicas, familiares, sociales, que deben laborar en actividades informales y/o trabajado a destajo. Muchos de ellos, llegan víctimas del desplazamiento originado por el conflicto interno de nuestro país, situación que promueve que laboren los menores de edad con su cuidadores o que trabajen informalmente en la calle, lo cual deriva en la insatisfacción en la mayoría de sus necesidades básicas, desarrollo sexual precoz y embarazos en las adolescentes escolarizadas y no escolarizadas, por lo que se debe trabajar por parte del departamento en el desarrollo de acciones encaminadas a la garantía a sus derechos para que hayan niños, niñas y adolescentes saludables que puedan crecer y desarrollarse plenamente y prepararse para una vida independiente en la sociedad.

Como ente territorial, la Gobernación de Norte de Santander debe apoyar y desarrollar programas en beneficio de la población vulnerable dentro de su jurisdicción. Por lo anterior, se requiere del apoyo de entidades sin ánimo de lucro y que dentro de su objeto social tengan como fin principal la ejecución de actividades y programas para los niveles I, II y III.

CAUSAS Y MAGNITUD DEL PROBLEMA

- **Trabajo Infantil**

En palabras del SIRITI (Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas), el trabajo infantil es una vulneración que impide garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, como se establece en la Ley 1098 de 2006.

Según la OIT, se entiende por trabajo infantil:

> *"(...) todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño e interfiere con su escolarización puesto que:*
>
> - *Les priva de la posibilidad de asistir a clase,*
> - *Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura*

- *les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que les requiere mucho tiempo"*

Con fundamento en los conceptos presentados sobre trabajo infantil, en la presente línea de política pública se incluyen algunos criterios que se deben observar para disponer de un concepto más particular, que permitan generar las atenciones integrales diferenciadas, en el marco de la protección integral. Trabajo infantil corresponde a todas aquellas actividades realizadas por los niños, niñas y adolescentes, en el marco de los diferentes sectores económicos y oficios del hogar, que inciden de manera negativa en su desarrollo integral, afectando su salud, seguridad, moralidad y su educación para la construcción de su proyecto de vida, las cuales se agudizan por ciertas características y particularidades del territorio (rural, urbano, género, etnia, condición de discapacidad, entre otras).

Dentro de las causas de este flagelo, encontramos la pobreza, el desempleo de los adultos, insuficiencia de los ingresos familiares para necesidades básicas, percepción de que el aporte económico del niño es determinante para los gastos de la familia, costos elevados de mantener a un niño en el sistema educativo: materiales, uniforme, libros, altos índices de embarazo adolescente, abandono del menor por parte del padre o madre, tolerancia de la sociedad frente al Trabajo Infantil, bajo nivel educativo de los padres, enfermedad o incapacidad de un familiar, escases de la oferta de educación, creencia de la necesidad que un niño aprenda un oficio para triunfar en la vida, percepción del trabajo como la mejor vía para formar la responsabilidad en un niño, gusto de tener recursos propios, la transmisión del trabajo como un legado familiar, percepción costo/beneficio frente al trabajo y el estudio en un niño, relaciones de violencia y maltrato en el sistema educativo.

- **Seguridad Alimentaria**

En materia de seguridad alimentaria, aun cuando en Norte de Santander existe la capacidad productiva en el sector agropecuario, pecuario y minero, también se encuentran una serie de determinantes sociales y de orden sanitario que afectan negativamente la disponibilidad y acceso de los alimentos que se producen en nuestro territorio, como son: el conflicto armado, los cultivos ilícitos, nuestra ubicación geográfica que acompañada de los fenómenos naturales o cambio climáticos originan las sequías o las inundaciones, la baja disponibilidad de procesos agroindustriales a la mano de los productores y de procesos en habilidades productivas, organizativas y empresariales para el campesino, no permiten que desarrollen competencias que impulsen la producción para autoconsumo y la generación de ingresos que les permita acceder a una canasta básica de alimentos.

Así pues, de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Situación Nutricional de Colombia, 560.000 niños menores de 5 años sufren de desnutrición crónica en el país y 15.600 padecen desnutrición aguda severa.

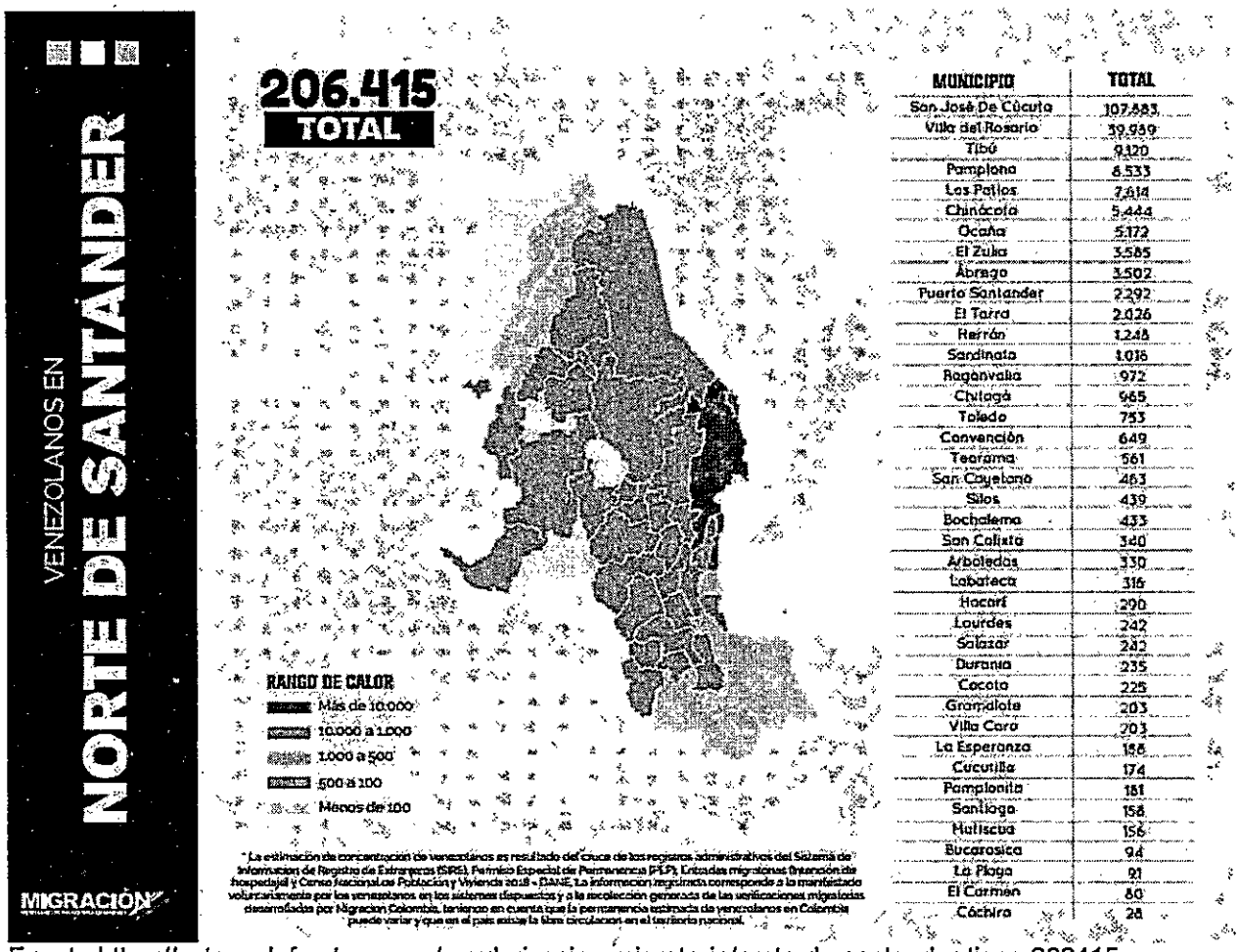
Tabla 1. Comportamiento de la desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años por entidad territorial en Colombia, 2021

Entidad territorial	Casos	Población indígena	% población indígena	Población migrante	% población migrante	Prevalencia (x100)
Vichada	261	232	88,9	55	21,1	1,87
Vaupés	97	90	92,8	1	1,0	1,46
La Guajira	1311	924	70,5	126	9,6	1,17
Guaviare	105	34	32,4	2	1,9	1,11
Amazonas	95	45	47,4	30	31,6	1,00
Arauca	278	72	25,9	27	9,7	0,92
Chocó	442	273	61,8	2	0,5	0,76
Bogotá D.C	3026	22	0,7	144	4,8	0,62
Casanare	243	21	8,6	9	3,7	0,61
Norte Santander	833	30	3,6	183	22,0	0,60
Magdalena	507	23	4,5	8	1,6	0,57
Boyacá	496	16	3,2	9	1,8	0,54
Guainía	36	24	66,7	10	27,8	0,54
Putumayo	167	16	9,6	5	3,0	0,51
Caquetá	203	4	2,0	0	0,0	0,51
Nariño	536	77	14,4	18	3,4	0,43
Risaralda	267	114	42,7	8	3,0	0,43
Cundinamarca	1066	11	1,0	34	3,2	0,42
Meta	347	97	28,0	3	0,9	0,40
Cesar	493	109	22,1	19	3,9	0,38
Córdoba	560	99	17,7	3	0,5	0,34
Huila	299	0	0,0	3	1,0	0,29
Atlántico	358	0	0,0	8	2,2	0,28
Tolima	248	20	8,1	1	0,4	0,27
Quindío	92	0	0,0	1	1,1	0,27
Antioquia	1203	48	4,0	23	1,9	0,26
Cali	385	2	0,5	11	2,9	0,25
Bolívar	267	2	0,7	3	1,1	0,24
Valle	336	7	2,1	12	3,6	0,23
Cauca	273	108	39,6	1	0,4	0,23
Sucre	175	11	6,3	2	1,1	0,21
Santander	330	4	1,2	18	5,5	0,20
Caldas	124	8	6,5	3	2,4	0,19
Cartagena	149	0	0,0	3	2,0	0,17
Barranquilla	163	0	0,0	5	3,1	0,17
Buenaventura	57	1	1,8	0	0,0	0,16
Sta Marta D.E	65	7	10,8	4	6,2	0,15
San Andrés	6	0	0,0	0	0,0	0,12
Depto. Desconocido	110	118	107,3	NA	NA	NA

Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2017 - 2022

- **Población Migrante**

En Norte de Santander la cifra de migrantes llegó a 206.415, según el reporte de marzo de Migración Colombia[2].



MUNICIPIO	TOTAL
San José De Cúcuta	107.883
Villa del Rosario	39.959
Tibú	9.120
Pamplona	8.533
Los Patios	7.614
Chinácota	5.444
Ocaña	5.172
El Zulia	3.585
Ábrego	3.502
Puerto Santander	2.292
El Tarra	2.026
Herrán	1.248
Sardinata	1.016
Ragonvalia	972
Chitagá	965
Toledo	753
Convención	649
Teorama	561
San Cayetano	463
Silos	439
Bochalema	433
San Calixto	340
Arboledas	330
Labateca	316
Hacarí	290
Lourdes	242
Salazar	242
Durania	235
Cacota	225
Gramalote	203
Villa Caro	203
La Esperanza	186
Cucutilla	174
Pamplonita	181
Santiago	158
Mutiscua	156
Bucarasica	94
La Playa	91
El Carmen	80
Cáchira	28

Fuente:https://estoyenlafrontera.com/regularizacion-migratoria/norte-de-santander-tiene-206415-migrantes

[2] https://estoyenlafrontera.com/regularizacion-migratoria/norte-de-santander-tiene-206415-migrantes

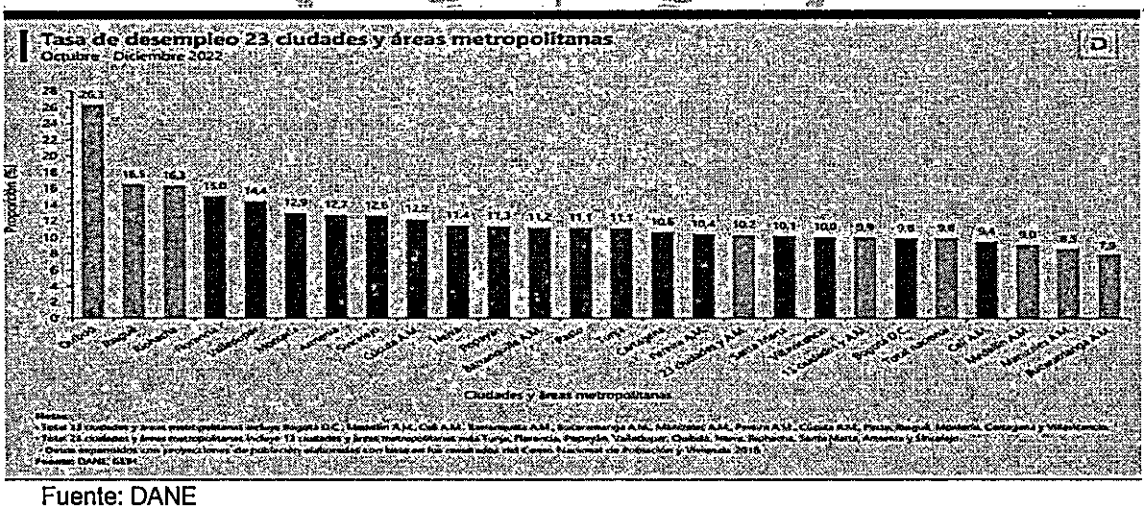
ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Esta situación, lógicamente implica el crecimiento del comercio informal, la percepción de inseguridad, así como el aumento del riesgo de enfermedades de trasmisión sexual, los hurtos y la violencia, son otros indicadores de la crisis que ha provocado el incremento en el flujo de ingreso de venezolanos en esta región del país. Los municipios de Villa del Rosario, Tibú, Puerto Santander, Ragonvalia también se han visto afectados por este fenómeno, aunque podría decirse que la presencia de venezolanos se ha incrementado en todo el territorio Norte santandereano y el país.

Otra situación que se ha agudizado con el fenómeno migratorio es el desplazamiento masivo de indígenas de la comunidad Yukpa en las inmediaciones del municipio de Cúcuta. Los cuales viven en situaciones precarias y presentan diversas y complejas situaciones psicosociales que afectan su calidad de vida. Se vienen realizando diferentes acciones por parte de las autoridades de salud junto con organizaciones de apoyo, sin embargo, la situación de esta población no se ve reflejada en las acciones debido al reflujo constante de esta comunidad.

- **Desempleo**

Cúcuta y su área metropolitana registraron en diciembre de 2022 desempleo del 12,2%. Según cifras del DANE, de enero a diciembre de 2022, la capital de Norte de Santander presentó una cifra de 13,3% de desempleo, ocupando la casilla 11 entre las 32 ciudades y áreas metropolitanas.



Fuente: DANE

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

A continuación, se describen las problemáticas encontradas en NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en las subregiones visitadas del Departamento Norte de Santander, las posibles causas y las iniciativas formuladas por cada uno de los participantes que asistieron a la jornada programada en cada subregión.

SUBREGIÓN	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS
SUR ORIENTAL POBLACIÓN 69.079 HABITANTES Y COMPUESTA POR 6 MUNICIPIOS:	Aumento de NNA en consumo de sustancias psicoactivas SPA. • Aumento de violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación sexual y maltrato de NNA. • Aumento de embarazo en adolescentes. • Aumento en la demanda de los servicios en CDI. • Aumento en la tasa de trabajo infantil. • Aumento en la violencia escolar • Baja oferta de programas recreativos y culturales • Uso inadecuado de las redes sociales. • Aumento de niños y niñas con desnutrición
SUR-OCCIDENTE Población 86.086 habitantes y compuesta por 6 municipios:	Aumento de NNA en consumo de sustancias psicoactivas SPA. • Aumento de violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación sexual y maltrato de NNA. • Aumento de embarazo en adolescentes. • Aumento en la demanda de los servicios en CDI. • Aumento en la tasa de trabajo infantil. • Aumento en la violencia escolar • Uso inadecuado de las redes sociales
CENTRO Población 50.114 habitantes y compuesta por 7 municipios:	Explotación sexual y comercial infantil en aumento • Aumento de embarazo en adolescente • Uso inadecuado de las redes sociales • Alto consumo de sustancias psicoactivas • Aumento de niños y niñas con desnutrición • Déficit en la atención medica en el sector rural • Aumento en violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil. • Aumento en la delincuencia juvenil.
OCCIDENTE (Provincia de Ocaña) Población 268.950 habitantes compuesta por 10 municipios	Aumento en violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil. • Deserción escolar. • Aumento en la tasa de trabajo infantil • Alto consumo de sustancias psicoactivas. • Aumento en la violencia escolar • Aumento de adolescentes infractores de la ley • Uso inadecuado de las redes sociales. • Aumento de embarazos en adolescentes. • Aumento de adolescentes con enfermedades de transmisión sexual. • Insuficiencia de profesionales psicosociales y en otras profesiones interdisciplinarias para atender a esta población en las comisarías de familia.
ORIENTAL Población 1.032.024 habitantes y compuesta por 6 municipios	Aumento de la deserción escolar. • Aumento en violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil. • Aumento de embarazo en adolescentes. • Aumento en la delincuencia juvenil. • Aumento en la tasa de trabajo infantil Presentación de Trastorno mental en niños, niñas y adolescentes (suicidios). • Alto consumo de sustancias psicoactivas • Aumento de niños y niñas con desnutrición. • Pocos espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño de programas y proyectos de su interés. • Aumento en la violencia escolar • Uso inadecuado de las redes sociales de niños, niñas y adolescentes haciéndolos susceptibles a los riesgos digitales. • Insuficientes centros de atención CDI para atención de los niños y niñas de primera infancia.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La población vulnerable del Departamento con bajos recursos económicos que busca acceder a programas sociales liderados por la Gobernación del Departamento, con un número estimado 3000 personas en condición de vulnerabilidad para atender por año, fuente de información oficina de la gestora social, durante los tres años para cumplir el cuatrienio son 2280 personas

Revisadas las estadísticas y la información que maneja el Departamento, se demuestra las diferentes problemáticas que afectan a los niños, niñas y jóvenes en nuestro Departamento, sumado a esto el crecimiento de la informalidad, que hace que día a día más sus progenitores se vean en la obligación de salir a buscar medios de sustento para su familia, debido a la escasez de recursos económico, pero a la hora de salir a trabajar no saben dónde dejará a sus hijos, si los llevan a un hogar comunitario, pero si paga la mensualidad no le alcanzaría para los gastos básicos entonces se ven obligados a llevarlos a sus puestos de trabajo ya que no tiene quién los atienda en casa, otros deciden dejarlos solos convirtiéndolos en sujetos de riesgo ante problemáticas que los puedan afectar, hablamos entonces de que se pueden presentar casos de violencia intrafamiliar, explotación sexual, trabajo infantil, reclutamiento, vinculación, situación de calle y mendicidad, riesgo de abuso sexual, etc. Y en algunas ocasiones irrumpiendo su ciclo de educación y su desarrollo.

Las condiciones socioeconómicas, inciden en el desarrollo integral de las familias Norte Santandereanas, afectando los vínculos entre los miembros por el maltrato infantil, violencia intrafamiliar, desplazamiento, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en las adolescentes y deserción escolar, entre otras.

El programa busca brindar opciones y estrategias que permitan a los beneficiarios y sus familias recibir apoyo por parte de las instituciones gubernamentales del ente territorial, teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley de infancia y adolescencia y los derechos humanos contemplados en la constitución política de Colombia.

Estos han sido los motivos por los cuales se ha determinado que a través de una entidad particular se logre gestionar "APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

La Gobernación de Norte de Santander pretende elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar, adultos mayores y los grupos étnicos; mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria. El Departamento Norte de Santander tiene como misión mejorar la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables. Los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

El programa permite la atención psicosocial, apoyo pedagógico y nutricional (recreación y autocuidado); desde el año 2013 se ha venido atendiendo la población vulnerable brindando herramientas y acciones encaminadas a la protección y servicio integral de esta población; en articulación con diferentes entidades del Departamento, aunando esfuerzos para la atención de niños, niños y adolescentes y sus familiares, garantizando la protección y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración asociadas a maltrato infantil y violencia, abuso sexual, explotación sexual comercial, trabajo infantil y demás situaciones que generan segregación social, mediante estrategias de atención dirigida a la población vulnerable.

Durante el cuatrienio 2016-2019, fueron beneficiados 140 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, escolarizados, hijos de trabajadores informales vendedores de calle en condición de vulnerabilidad, quienes recibieron a través de sus componentes atención integral, la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, promoviendo la garantía de sus derechos y la protección, felicidad y desarrollo integral de cada uno de los beneficiarios, así como la prestación del servicio en el Hogar de Paso Madre Laura Montoya ubicado en el barrio Santa Lucia de la ciudad de Cúcuta para la población vulnerable del Departamento.

En el año 2020, decretada la emergería sanitaria, los esfuerzos se enfocaron a prestar servicios de apoyo psicosocial y nutricional de manera virtual y en la medida que se fueron flexibilizando las medidas, se inició con un proceso de acercamiento presencial donde los niños, niñas y jóvenes junto con sus padres, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, lograron hacer parte del desarrollo de las estrategias planteadas para esta

vigencia, logrando atender a cien (100) beneficiarios y en total a setenta y seis (76) familias, en actividades como intervenciones, visitas domiciliarias, talleres, encuentros, actividades de aprovechamiento de tiempo libre, apoyo con herramientas tecnológicas como lo fue entrega de simcard, y materiales pedagógicos, entrega de kit de bioseguridad y paquetes nutricionales, actividades decembrinas y acompañamiento en general, en este tiempo crucial de pandemia, y como estrategia de apoyo durante esta emergencia sanitaria se apoyó a la zona metropolitana de Cúcuta (Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano - Cornejo y Puerto Santander, zona rural de Cúcuta Agua Clara), con cien (100) paquetes nutricionales, entregando en total 500 paquetes, y beneficiando en total durante el año 2020 n total a cien beneficiarios en la ciudad de Cúcuta y quinientos (500) niños, niñas y jóvenes escolarizados en edades de 6 a 11 años en el Área Metropolitana.

En el año 2021: se atendieron cien (100) beneficiarios y en total a ochenta y dos familias (82) familias quienes recibieron apoyo psicosocial, atención pedagógica, entrega de paquetes nutricionales, entrega de kit de bioseguridad, y ayudas educativas, celebraciones especiales en el día del niño y celebraciones navideñas, talleres y encuentros de padre e hijos, desarrollo de actividades lúdico recreativas una salida lúdicas, entre otras, entrega de 1500 paquetes nutricionales en los municipios de: Durania, Bochalema, Chinácota, Chitagá, Cácota Herrán, Ragonvalia, Gramalote, el Zulia, Pamplonita, Sardinata, Bucarasica, La Bateca y Lourdes; Así mismo (600) niños y niñas de Ocaña, Tibú, Villa Caro, Pamplona, Santiago y Mutiscua, disfrutaron de un momento de esparcimiento y recreación, recordando la importancia de apoyar la crianza amorosa y la unión en familia, todo lo anterior hacia el RESCATE DE LA NO VIOLENCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES, desarrollando temáticas sobre el papel del juego en el desarrollo de los niños y niñas y crianza amorosa, buscando rescatar los juegos en familia y los juegos tradicionales, se habló de los derechos de los niños y como todos estamos llamados a ser agentes de cambio en cada municipio y evitando la VIOLENCIA y corregir con amor.

Que se hace necesario continuar con el desarrollo de programas para el apoyo y atención a la población vulnerable llegando con ofertas sociales y el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención a los municipios del Departamento Norte de Santander, ampliando la cobertura y mejorando la atención del servicio para la población priorizada.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Actor: Departamental Entidad: Norte de Santander Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: atender a la población vulnerable del departamento	Recursos para la logística y gestión de los programas establecidos para la atención de la población vulnerable
Actor: Otro Entidad: población vulnerable beneficiada Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Recibir atención de los programas sociales que se articulan y lidera desde la gobernación	Participar en los programas

POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCION

Actividad # 1, ATENCION PEDAGOGICA, a niños, niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.

Actividad # 2, ATENCIÓN, NUTRICIONAL, a niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta:

Actividad # 3 ATENCION FISICO RECRETIVAS Y DEPORTIVAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta,

Actividad # 4 SALIDAS LUDICAS a niños, niñas y adolescentes escolarizados hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta

Actividad # 5: CELEBRACIONES ESPECIALES A NIÑOS, NIÑAS, a niños, niñas y adolescentes escolarizados hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.

Actividad # 6: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL HOGAR DE PASO (HOGAR MADRE LAURA MONTOYA) a población que lo requiera por su necesidad, aportando hospedaje, desayunos y cenas a quienes provengan de los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander

Actividad # 7 ADMINISTRACIÓN: se incluyen: recurso humano necesario para el normal desarrollo del proyecto y demás gastos administrativos que se requieran

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Adelantar el apoyo y atención a la población vulnerable con oferta social y desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención para la población vulnerable proveniente de los municipios del Departamento Norte de Santander.

DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA

Es apremiante adelantar un programa social, que permita la atención integral de la comunidad, programa social que les beneficiara, mediante apoyo y atención a la población vulnerable proveniente de los municipios del Departamento Norte de Santander, con acciones encaminadas a generar dinámicas de atención.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, para determinar la procedencia de la modalidad de contratación mediante convenio de asociación es menester analizar los siguientes aspectos:

Idoneidad: la Fundación Esperanza de Ser, es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social indica que se organiza como una red interinstitucional para el núcleo social, denominado niño, niña, jóvenes, adultos mayor y todo lo que tenga inherencia con violencia intrafamiliar, como prioridad la aplicación del Código del Menor, la Ley 1029 de Infancia y Adolescencia, la Ley de Discapacidad que afecten el desarrollo integral y la funcionalidad en sus roles sociales, familiares, escolares, laborales. Además señala que brinda asesoría y ejecuta proyectos y programa integrales para la mejora de las necesidades básicas que son deberes de los padres y el estado que deben cumplir.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sin Ánimo de Lucro de Reconocida idoneidad: la Fundación Esperanza de Ser identificada con NIT 807008838-9, es una entidad sin ánimo de lucro, con existencia y representación legal desde el 29 de diciembre de 2003, según consta en el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Inscripción en el SECOP II: según consulta realizada en el directorio de la plataforma transaccional SECOP II, se encuentra registrada como entidad sin ánimo de lucro en cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 del 2017.

Aporte: la Fundación Esperanza de Ser se compromete para la ejecución del convenio, a realizar un aporte en recursos en especie, administrativos y de personal, por el orden de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, equivalentes al 30% del valor que aporta la Gobernación al Convenio.

Programa de Interés Público para satisfacer con el objeto: en el Plan de Desarrollo del Departamento Norte de Santander "MAS OPORTUNIDAD PARA TODOS" 2020-2023 se contemplan, entre otros, los siguientes programas: 1.6.2. Protección y atención a la Infancia; 1.6.3. Protección y Atención a los Adolescentes; 1.7.2. Prevención, Mitigación y Protección de Riesgos Sociales.

Inexistencia de relación conmutativa: Con el presente convenio no se establece relación de carácter conmutativa, ya que no se genera ningún tipo de contraprestación directa con la Gobernación.

3. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRARSE

3.1. Objeto

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **"APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, mediante la realización de las diversas actividades de apoyo logístico integral a desarrollar, conforme a lo definido en los lineamientos establecidos para la ejecución del programa, así:

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD # 1, ATENCION PEDAGOGICA a niños, niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.

ACTIVIDAD # 2, ATENCIÓN NUTRICIONAL a niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta:

Actividad # 3 ATENCION FISICO RECRETIVAS Y DEPORTIVAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta,

ACTIVIDAD # 4 SALIDAS LUDICAS a niños, niñas y adolescentes escolarizados hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta

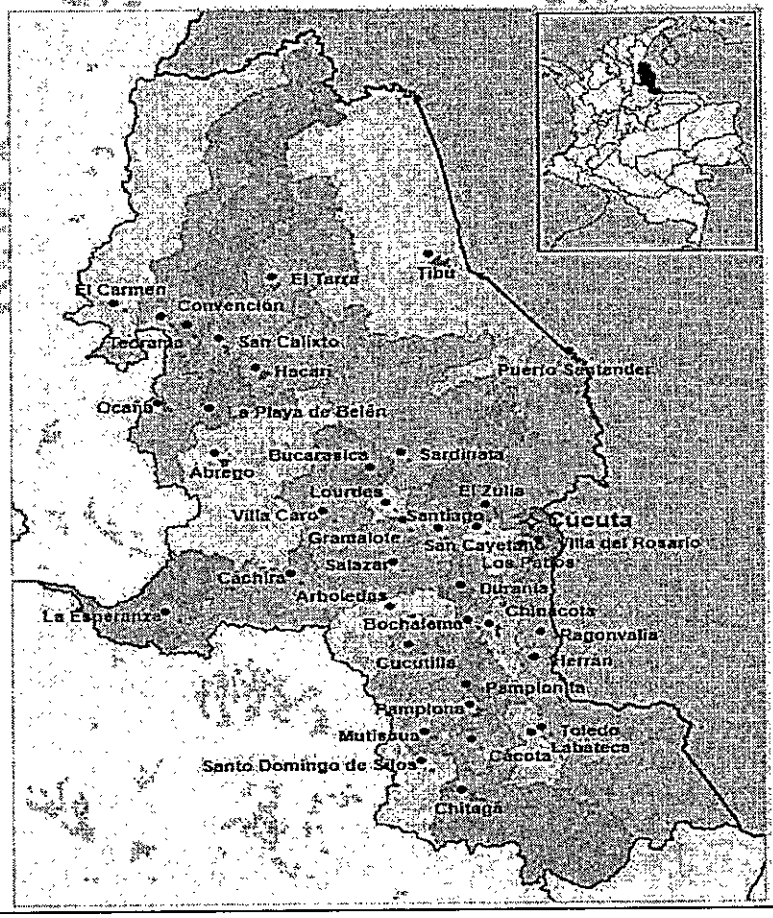
ACTIVIDAD # 5: CELEBRACIONES ESPECIALES a niños, niñas y adolescentes escolarizados hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ACTIVIDAD # 6: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL HOGAR DE PASO (HOGAR MADRE LAURA MONTOYA) a población que lo requiera por su necesidad, aportando hospedaje, desayunos y cenas a quienes provengan de los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander

ACTIVIDAD # 7 ADMINISTRACIÓN: se incluyen: recurso humano necesario para el normal desarrollo del proyecto y demás gastos administrativos que se requieran

LOCALIZACIÓN



3.2. Rubro Presupuestal y Forma de pago.

3.2.1. Rubro Presupuestal:

CCPET 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Subprograma 4103052
Cod. BPIN 2021004540077

3.2.2. Forma de entrega de los aportes: El Departamento Norte de Santander, desembolsará sus aportes de la siguiente manera:

a) Un pago anticipado en calidad de primer pago correspondiente al 50% del valor total del aporte, al momento del perfeccionamiento del convenio y entrega de los planes de trabajo, debidamente aprobados por el supervisor del convenio;
b) b) Un Segundo pago del 30% del valor total del aporte, previa presentación de los informes de avances superior al treinta por ciento (30%) con la presentación de los resultados propuestos en los planes de trabajo, e informe financiero y contable a satisfacción del supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones;
c) Un pago final del 20% a la entrega del informe económico y de las actividades planteadas en los planes de trabajo acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

3.3. Plazo y lugar de ejecución del Convenio:

3.3.1. **Plazo de ejecución del Convenio:** El plazo del Convenio resultante del presente proceso, será hasta EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

3.3.2. **Lugar de ejecución del Convenio:** El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

3.4. Valor del Aporte de la Gobernación.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del convenio resultante de la presente convocatoria será hasta de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500´000,000.00),** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A. y demás tributos locales.

3.5. Gastos de Legalización del Convenio

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo del contratista. **En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el concepto y porcentaje de descuentos por concepto de estampillas, tasas y/o contribuciones propias de la naturaleza tributaria del presente objeto, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.**

3.6. Obligaciones de la ESAL

Para efectos del cumplimiento del convenio la ESAL, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1.** Encargarse de la ejecución del convenio. **2.** Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente convenio en su integridad. **3.** Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio. **4.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio. **5.** Entregar al Supervisor del Convenio el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO asumirá los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su

integridad. **7.** Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar; **8.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el convenio. **9.** Invertir los recursos del convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal. El incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente convenio o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Convenio sin necesidad de comunicación previa y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes; **10.** Las demás que sean asignadas por el ordenador del gasto para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. **11.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al convenio por EL DEPARTAMENTO no utilizados en la ejecución del objeto, si a ello hubiera lugar. **12.** Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto **"APOYO y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE DE SANTANDER"**; **13.** Desarrollar labores de gestión ante las entidades regionales, departamentales y/o nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto; **14.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del programa de gobierno; **15.** Presentar informes al supervisor del convenio, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **16.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad vigente, para lo cual, deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir. **17.** Las demás que se han asignadas por el supervisor y/o el ordenador del gasto para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

3.7. Obligaciones del Departamento

El Departamento se obliga a: **1.** Aportar la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500´000,000.00); 2.** Efectuar los desembolsos oportunamente; **3.** Designar el supervisor del convenio; **4.** Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos; **5.** Verificar que se cumpla

con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello; **6.** Las demás que se deriven del presente convenio .

3.8. Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la dependencia contratante, a través del Ordenador del Gasto o del servidor que éste designe, quien se encuentra facultado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El supervisor del convenio deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

4. REQUISITOS – IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1)**, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el a la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
- Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); fiscales (Contraloría); judiciales y medidas correctivas del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
- Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
- Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
- Formatos: único de hoja de vida de la Función Pública, Ley 190 de 1995; bienes y rentas y declaración de conflictos de interés Ley 2013 de 2019 diligenciando el formato señalado por el DAFP, a través del siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth - del Representante Legal y de la ESAL.
- Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
- Propuesta administrativa, técnica y económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

La ESAL debe acreditar los indicadores financieros aquí previstos, para lo cual debe diligenciar el **Anexo 3,** el cual debe venir acompañado de los estados financieros con corte a 2022.

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2022}}{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2022}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

a) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2022}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2022}}$

La ESAL debe presentar los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, con corte a 31 de diciembre y, deberá anexar siguientes Documentos:

- ✔ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
- ✔ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
- ✔ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

- Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 02.**

- Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

 - ✔ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022.
 - ✔ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2022.
 - ✔ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2022.

4.3. INDICADORES IDONEIDAD:

4.3.1. Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo

El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "Un Norte Productivo para todos". La Entidad sin ánimo de lucro debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso.

4.3.2. Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el objeto aquí indicado, deberá contar con el siguiente equipo mínimo de apoyo:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Director del proyecto	Profesional universitario en áreas de Administración, Derecho, Contaduría y/o afines
Psicólogo	Profesional universitario en áreas de piscología, con experiencia mínima de un año en cargos relacionados
Coordinador pedagógico	Profesional universitario en áreas de piscología, con experiencia mínima de un año en cargos relacionados
Una manipuladora de alimentos	Bachiller con cursos y capacitaciones certificadas en manipulación de alimentos, mínimo un año de experiencia relacionada con el cargo.
Servicios generales	Bachiller con mínimo un año de experiencia relacionada con el cargo.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.

 Contenido mínimo de la certificación:
 -Identificación de las partes
 -Objeto del convenio
 -Plazo y vigencia del contrato
 -Fecha de iniciación
 -Fecha de terminación y liquidación
 -Grado a satisfacción o cumplimiento
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- La experiencia general del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional (cuando aplique)

4.3.3. <u>Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):</u>

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso, cuya sumatoria de las cuantías, sea igual o superior al valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

Para facilitar la verificación de la experiencia del oferente, cada certificación debe elaborarse de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el

servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del convenio, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL deberá presentar la propuesta económica diligenciando el FORMATO OFERTA ECONÓMICA anexo, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos), incluyendo el aporte de recursos equivalentes al **treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: Atendiendo lo enunciado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

5.1. ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

5.2. DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio , la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del convenio .

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al convenio que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del convenio. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

5.3. ANÁLISIS DEL RIESGO

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación: NORTE

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO OBJETO A CONTRATAR: APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
# DEL RIESGO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del convenio	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO OBJETO A CONTRATAR: APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del convenio	Incumplimiento del convenio	Incumplimiento del convenio	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del convenio
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	2	4
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORIA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONVENIO	A LA FIRMA DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO OBJETO A CONTRATAR: APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

5.4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

5.4.1. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, La ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Convenio, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del convenio a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que La ESAL debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales dLa ESAL cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

OR

5.4.2. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

La ESAL se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander,** NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) **Cumplimiento**	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) **De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**	Del Personal que La ESAL emplee en la ejecución del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) **De Calidad del Servicio Prestado**:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) **De Responsabilidad Civil Extracontractual**:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.N.
e) **Devolución del Pago Anticipado**	**100%** del valor entregado

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGO	DETALLE
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del convenio.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del convenio o de aumento de su valor, según el caso, La ESAL deberá entregar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

El siguiente convenio se ejecutará en los términos señalados en el presente estudio, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional, la Ley 489 de 1998 artículo 96, la cual establece que las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les designa a aquellas la Ley y el decreto 092 del 2017 artículo 5° por medio del cual se reglamenta los convenios de asociación con ESALES, teniendo en cuenta que, como se estableció anteriormente, la FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que cuenta con la experiencia suficiente en la ejecución de este tipo de convenios y, por lo tanto, ostenta la idoneidad para la ejecución del objeto contractual previsto en el presente documento; además, posee un gran reconocimiento en la región y realizará aportes por el orden del 30% de los recursos necesarios para llevar a cabo el cometido presentado.

Con lo anterior teniendo en cuenta que se aplicará el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no se hace necesario el agotamiento de un proceso competitivo, por lo que no será necesario establecer requisitos para la comparación de ofertas.

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Secretario de Desarrollo Social

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyectó	Luz Dary Alvarez Roa	Profesional Especializado - Contratista	
Revisó	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	

ANEXO No.1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)
Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretario General
San José de Cúcuta
Referencia:
Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____".
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.
Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el convenio, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Secretaría General, y al terminar el convenio me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del convenio que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (Ninguna).

Atentamente,

Representante Legal
C. C. No.
Correo Electrónico
Celular

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal__

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 3
CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal _____
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

ANEXO 4
PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

El oferente deberá incluir en este anexo la propuesta técnica y económica, incluyendo los valores y cantidades del proyecto en el presente documento, desde su componente de cooperación.

Aportes por parte de la ESAL: _____($_____)

Porcentaje aporte ESAL: 30%

El ofertante deberá discriminar detalladamente el costo de su ofrecimiento.

e el costo de su ofrecimiento.